



**R-CDNAT-2023-0276**  
**SALTA, 09 de junio de 2023**  
**EXPTE. N° 10.101/2017**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso para la cobertura regular de un cargo de Profesor Adjunto – dedicación Simple – para la asignatura Botánica de las Carreras de la Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2013) y Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2015); y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 440-448 y 449-458 obra acta dictamen unánime del jurado que intervino en estos actuados (dos presenciales y uno en forma remota).

Que a fs. 459-462 la postulante Mariana Quiroga Mendiola solicita la nulidad del presente concurso en base a una serie de fundamentos, detallados en su presentación.

Que a fs. 463 obra descargo de la Dirección Administrativa de Docencia en relación a la constitución del jurado, según lo establecido en Res. Rectoral N° 430-2021 y su convalidatoria Res.CS N° 085/2021; y sobre las notificaciones efectuadas a todos los interesados en el marco de lo establecido en el Art. 43° de la Res.CS N° 350/87 y modificatorias.

Que, Asesoría Jurídica indica a fs. 464, solicitar ampliación de dictamen a los miembros del Jurado que intervinieron en estos actuados y este Cuerpo emite en ese sentido, la resolución R-CDNAT-2023-0115.

Que, a fs. 474 los miembros del Jurado: Mgter. María Alicia Zapater, Dr. Alfredo Grau y Dra. María Silvia Ferrucci, elevan la ampliación de dictamen solicitada, ratificando todos los términos expresados en el dictamen de fs. 440-458.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja solicitar a Asesoría Jurídica, tenga a bien informar si existen vicios de procedimiento y analice la impugnación presentada.

Que el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en su Reunión Ordinaria N° 7-23 del treinta de mayo de 2023, aprobó el dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 476.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

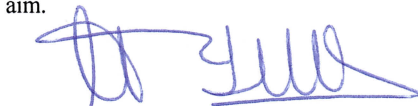
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

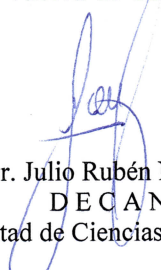
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR** a Asesoría Jurídica, tenga a bien informar si existen vicios de procedimiento y analice la impugnación presentada por la Dra. Mariana Quiroga Mendiola a fs. 459-462.

**ARTÍCULO 2°.- HAGASE** saber a quien corresponda, notifíquese a la Dra. Quiroga Mendiola, Dra. Aleman, miembros del Jurado, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y **remítase a Asesoría Jurídica a los fines expresados en el Art. 1°.** Cumplido vuelva al Consejo Directivo de esta Unidad Académica.-

aim.

  
Dra. Norma Rebeca ACOSTA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales